

**INFORME DE COMISARIO  
EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.  
EJERCICIO ECONOMICO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

---

**1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, procedo a emitir el presente informe sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico del año 2017 de Empacadora Crustamar S. A.

**2.- COLABORACIÓN GENERAL:**

Considero importante manifestar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal recibí total colaboración por parte del Gerente General de Empacadora Crustamar S. A.

**3.- CONTROL INTERNO:**

En términos generales los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los Activos, Obligaciones y Resultados de la Empresa.

**4.- REGISTROS CONTABLES LEGALES:**

He verificado los libros de contabilidad, comprobantes y registros, así como los procedimientos contables seguidos por la empresa, de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en el Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Luego de la revisión efectuada, puedo indicar a Ustedes; que en mi opinión el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, en sus cuentas presentan razonablemente la posición financiera de la empresa. Por tal razón estimo que los estados financieros pueden ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Agradezco por la confianza dispensada, y aprovecho esta oportunidad para desearle éxitos en el próximo año.

Atentamente,

  
**Ing. Com. Iván Burgos Araujo**  
Comisario